

Enmienda 1

Thierry Mariani, Jérôme Rivière
en nombre del Grupo ID

Informe**A9-0112/2020****Petras Auštrevičius**

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación Oriental en vísperas de la cumbre de junio de 2020 (2019/2209(INI))

Propuesta de Recomendación**Apartado 1 – letra g***Propuesta de Recomendación*

g) que mantengan un planteamiento equilibrado entre la diferenciación específica dentro de la Asociación Oriental y la integración, la coherencia y la consistencia del marco multilateral, que sigue siendo un punto de referencia para todos los países socios; que eviten dividir la Asociación Oriental en función de las ambiciones de los distintos países respecto de la Unión; que consideren que el alcance y la profundidad de la cooperación entre la Unión y los países de la Asociación Oriental deben determinarse en función de las ambiciones de las partes, así como de su aplicación de las reformas; ***que reconozcan que los Acuerdos de Asociación y las ZLCAP que se han firmado con Georgia, la República de Moldavia y Ucrania son la prueba de un enfoque diferenciado y deben dar lugar a más formatos mejorados de relaciones bilaterales y hojas de ruta basadas en el principio de «más por más»;***

Enmienda

g) que mantengan un planteamiento equilibrado entre la diferenciación específica dentro de la Asociación Oriental y la integración, la coherencia y la consistencia del marco multilateral, que sigue siendo un punto de referencia para todos los países socios; que eviten dividir la Asociación Oriental en función de las ambiciones de los distintos países respecto de la Unión; que consideren que el alcance y la profundidad de la cooperación entre la Unión y los países de la Asociación Oriental deben determinarse en función de las ambiciones de las partes, así como de su aplicación de las reformas;

Or. en

9.6.2020

A9-0112/2

Enmienda 2

Thierry Mariani, Jérôme Rivière

en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0112/2020

Petras Auštrevičius

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación Oriental en vísperas de la cumbre de junio de 2020 (2019/2209(INI))

Propuesta de Recomendación

Apartado 1 – letra bt

Propuesta de Recomendación

bt) que tengan en cuenta *los llamamientos del Gobierno de Ucrania para reforzar la fuerza internacional de mantenimiento de la paz que se ha de estacionar a lo largo de la frontera entre Ucrania y Rusia y en los distritos de Luhansk y Donetsk; una vez que la situación lo permita, y como parte de la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk, debe proponerse a las partes en conflicto el despliegue de una misión de la PCSD encabezada por la Unión para prestar apoyo en labores como la retirada de minas, los preparativos para elecciones municipales y la garantía del libre acceso de las organizaciones de ayuda humanitaria;*

Enmienda

bt) que tengan en cuenta que los Acuerdos de Minsk *aún no se han cumplido;*

Or. en

9.6.2020

A9-0112/3

Enmienda 3

Thierry Mariani, Jérôme Rivière

en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0112/2020

Petras Auštrevičius

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación Oriental en vísperas de la cumbre de junio de 2020 (2019/2209(INI))

Propuesta de Recomendación

Apartado 1 – letra h

Propuesta de Recomendación

Enmienda

h) que consideren, a la vista del enfoque específico, la posibilidad de crear para los tres países asociados una estrategia de cooperación reforzada, que podría establecer un programa de apoyo a las reformas y las inversiones en ámbitos como la creación de capacidades, el transporte, las infraestructuras, la conectividad, la energía, la justicia y la economía digital, y que podría prever una ampliación a los países de la Asociación Oriental restantes sobre la base de evaluaciones individuales de los compromisos de reforma de la Unión y los avances logrados, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la coherencia de la Asociación Oriental y en consonancia con el principio de inclusión; este diálogo podría incluir reuniones, en paralelo al Consejo Europeo, con los dirigentes de los países asociados sobre una base estructurada, y la participación periódica de sus representantes en las reuniones de los grupos de trabajo y comités del Consejo Europeo;

suprimida

Or. en

Enmienda 4**Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi, Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Harald Vilimsky, Marco Zanni**

en nombre del Grupo ID

Informe**A9-0112/2020****Petras Auštrevičius**

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación Oriental en vísperas de la cumbre de junio de 2020 (2019/2209(INI))

**Propuesta de Recomendación
Considerando D***Propuesta de Recomendación*

D. Considerando que *el incremento de la cooperación entre la Unión y los países de la Asociación Oriental no es un proceso lineal y que solo puede lograrse y mantenerse una plena cooperación en la medida en que se respeten los valores y los principios europeos fundamentales durante el proceso constitucional y legislativo, y si se garantiza la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales, las estructuras oligárquicas y el nepotismo; subraya, no obstante, que, en casos graves de reincidencia, la cooperación puede revertirse;*

Enmienda

D. Considerando que *las dificultades para alcanzar los objetivos de la Unión por parte de todos los países de la Asociación Oriental ponen de manifiesto las limitaciones de la propia Asociación, en especial a la hora de aplicar una estrategia eficaz para seis países que no tienen contigüidad geográfica y son distintos entre sí desde los puntos de vista económico, social e histórico-cultural;*

Or. en

9.6.2020

A9-0112/5

Enmienda 5

Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi, Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Harald Vilimsky, Marco Zanni

en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0112/2020

Petras Auštrevičius

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación Oriental en vísperas de la cumbre de junio de 2020 (2019/2209(INI))

Propuesta de Recomendación

Considerando G

Propuesta de Recomendación

G. Considerando que, desde el establecimiento de la Asociación Oriental, los países socios han mostrado *diferentes ritmos en las reformas políticas y económicas, debido a factores tanto internos como externos, y aún no han alcanzado un punto en que estas reformas sean irreversibles;*

Enmienda

G. Considerando que, desde el establecimiento de la Asociación Oriental, los países socios han mostrado *inestabilidad económica y financiera y que, para la Unión, las relaciones con la Asociación Oriental han entrañado una serie de problemas y riesgos derivados de la frágil estructura estatal de estos países, como corrupción, tráfico ilegal, terrorismo y conflictos etnoterritoriales;*

Or. en

Enmienda 6

Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi, Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Harald Vilimsky, Marco Zanni

en nombre del Grupo ID

Informe**A9-0112/2020****Petras Auštrevičius**

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación Oriental en vísperas de la cumbre de junio de 2020 (2019/2209(INI))

Propuesta de Recomendación**Considerando N***Propuesta de Recomendación*

N. Considerando que la prosperidad y la seguridad europeas están estrechamente vinculadas con la situación de los países vecinos, en particular, de los países de la Asociación Oriental; que la *Asociación Oriental persigue los objetivos comunes* de un *mantenimiento de relaciones de buena vecindad y de una cooperación regional, y que la política europea de vecindad revisada debe impulsar y reforzar las capacidades para resolver litigios bilaterales y esforzarse por lograr la reconciliación entre las sociedades de la vecindad oriental;*

Enmienda

N. Considerando que la prosperidad y la seguridad europeas están estrechamente vinculadas con la situación de los países vecinos, en particular, de los países de la Asociación Oriental; que la *acción europea —al ser la política exterior de la Unión limitada y fragmentaria por naturaleza, pues no existe en este ámbito un «interés europeo»— nunca ha sido capaz de resolver o prevenir las amenazas a la seguridad en la zona, y a menudo ha servido, mediante la influencia económica, como medio para obtener ventajas políticas y como instrumento tanto de presión como de lucha geopolítica con otras potencias de fuera de la Unión;*

Or. en

Enmienda 7

Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi, Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Harald Vilimsky, Marco Zanni

en nombre del Grupo ID

Informe**A9-0112/2020****Petras Auštrevičius**

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación Oriental en vísperas de la cumbre de junio de 2020 (2019/2209(INI))

Propuesta de Recomendación**Apartado 1 – letra a***Propuesta de Recomendación**Enmienda*

a) ***que reconozcan que los países de la Asociación Oriental han asumido una responsabilidad y una implicación cada vez mayores con respecto a la iniciativa de la Asociación Oriental; que hagan hincapié en la importancia de esforzarse por proporcionar un impulso continuado a la cooperación eficaz, el diálogo intenso y la colaboración estrecha dentro de la Asociación Oriental, reforzado por el efecto transformador de la política de la Asociación Oriental, que apoya reformas que generan un cambio político, social, económico y jurídico positivo en los países de la Asociación Oriental, teniendo en cuenta su nivel de ambición respecto de la Unión Europea; que destaquen los esfuerzos de los países asociados por mantener una relación cada vez más estrecha con la Unión; que confirmen el derecho soberano de los países de la Asociación Oriental a elegir libremente su nivel individual de cooperación o integración con la Unión y a rechazar cualquier presión externa sobre dicha elección;***

a) que confirmen el derecho soberano de los países de la Asociación Oriental a elegir libremente su nivel individual de cooperación con la Unión, ***de conformidad con sus orientaciones políticas, sociales, jurídicas y económicas***, y a rechazar cualquier presión externa sobre dicha elección;

Or. en

Enmienda 8

Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi, Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Harald Vilimsky, Marco Zanni

en nombre del Grupo ID

Informe**A9-0112/2020****Petras Auštrevičius**

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación Oriental en vísperas de la cumbre de junio de 2020 (2019/2209(INI))

Propuesta de Recomendación**Apartado 1 – letra b***Propuesta de Recomendación*

b) que pongan de relieve que, de conformidad con el artículo 49 del TUE, cualquier Estado europeo puede solicitar su ingreso como miembro en la Unión Europea, siempre que respete los valores de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se contempla en el artículo 2 del TUE; ***que reconozcan que, si bien la adhesión no está prevista en el marco de la Asociación Oriental, la política de la Asociación Oriental puede facilitar un proceso de integración gradual en la Unión Europea; que consideren que, para un posible proceso de adhesión, tanto la Unión como el país de la Asociación Oriental en cuestión deben estar bien preparados, teniendo en cuenta el futuro proceso de reformas de la Unión y la aproximación del país socio al acervo de la Unión, así como su cumplimiento de los criterios de adhesión a la Unión; que garanticen la plena aplicación de los actuales acuerdos entre la Unión y los países de la Asociación Oriental como un primer paso en este proceso de integración gradual;***

Enmienda

b) que pongan de relieve que ***un posible proceso de adhesión de los países de la Asociación Oriental no está previsto en el marco de la Asociación Oriental; que reconozcan que, teóricamente,*** de conformidad con el artículo 49 del TUE, cualquier Estado europeo puede solicitar su ingreso como miembro en la Unión Europea, siempre que respete los valores de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se contempla en el artículo 2 del TUE;

Or. en

Enmienda 9**Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi, Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Harald Vilimsky, Marco Zanni**

en nombre del Grupo ID

Informe**A9-0112/2020****Petras Auštrevičius**

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación Oriental en vísperas de la cumbre de junio de 2020 (2019/2209(INI))

Propuesta de Recomendación**Apartado 1 – letra c***Propuesta de Recomendación*

c) que *promulguen sin demora una visión estratégica y orientada al futuro para la próxima década de la política* de la Asociación Oriental *más allá de 2020*, con el objetivo de *proporcionar beneficios ante todo a los ciudadanos, fortalecer la resiliencia, impulsar un desarrollo sostenible*, garantizar *la irreversibilidad de los logros y profundizar* la cooperación entre la Unión y la Asociación Oriental *y el proceso de integración, lo que redundará en la propia seguridad de la Unión y en sus intereses económicos*;

Enmienda

c) que *lleven a cabo un análisis exhaustivo, también a nivel político, de los resultados económicos y las consecuencias geopolíticas* de la Asociación Oriental, con el objetivo de garantizar *unos logros tangibles en* la cooperación entre la Unión y la Asociación Oriental en *el próximo decenio*;

Or. en